



SERVICIO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA FASE DE SERVICIOS, SUPERVISIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD POR CONCURRENCIA DE ACTIVIDADES EN FASES DE MONTAJE Y DESMONTAJE ASÍ COMO LA GESTIÓN DE UNA PLATAFORMA DOCUMENTAL QUE TRAMITE LA DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVA A LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE), DURANTE LAS ACTIVIDADES QUE SE CELEBRAN EN IFEMA MADRID O EN OTROS EDIFICIOS FUERA DEL RECINTO FERIAL Y DENTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

EXP. 25/091- 2000026138 / 2000026145

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATATO.

El objeto del contrato conllevará la ejecución de tres tipos de actividades diferenciadas:

- Servicio de planificación operativa y control de ejecución de la Fase de Servicios previa a las actuaciones de montaje y desmontaje de ferias y eventos a desarrollar en el periodo de contratación.

Determinar la secuencia óptima de desarrollo de las distintas actividades concurrentes en la Fase de Servicios para minimizar el tiempo total de ejecución, atendiendo a las necesidades operativas y sin menoscabo de la seguridad de los trabajadores.

- Supervisión de condiciones de seguridad por concurrencia de actividades en las fases de montaje, entrada de mercancías, salida de mercancías y desmontaje mediante recursos presenciales.
- Servicio de asistencia y gestión de documentación mediante plataforma específica CAE, aportada y gestionada por el adjudicatario, que se encargará de solicitar, recibir y revisar la documentación en cuanto a obligaciones laborales y seguridad y salud de empresas concurrentes de la actividad de IFEMA MADRID y sus trabajadores asociados.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

2.1. Planificación operativa y control de ejecución de la "Fase de Servicios":

La "Fase de Servicios" es la inmediatamente previa al montaje de ferias y eventos en las áreas de exposición de IFEMA MADRID.

Las actuaciones que se acometen en esta fase son:

- Marcaje de los espacios del evento a ocupar.
- Instalación de moqueta en zonas comunes, en caso de instalarse en este momento
- instalación de acometidas y cuadros eléctricos.
- instalación de puntos de datos y telefonía.
- instalación de tomas de agua, desagüe y aire comprimido.
- instalación de puntos de cuelgue para *rigging* y *estructura de truss* por parte de empresas colaboradas de IFEMA MADRID para este servicio.
- Otras actuaciones potencialmente coincidentes (mantenimiento de instalaciones, instalación de cartelería y señalética de gran formato, ...).
- Presencia o tránsito potencial de trabajadores de empresas colaboradoras (restauración, limpieza, vigilancia, obra civil,...).

Cantidad: Se realizará una planificación específica para cada evento de IFEMA MADRID en el que se requiera el servicio.

Actuaciones previas: IFEMA MADRID facilitará los contactos de los potenciales concurrentes en las Fases de Servicios a acometer, identificando tanto las empresas encargadas como las áreas funcionales propias de IFEMA MADRID que también concurren.

El adjudicatario del servicio elaborará una planificación inicial que, bajo los criterios de funcionalidad y seguridad, establezca la ubicación espacial y temporal de la actividad de cada concurrente en función de las demandas de cada feria/evento.

IFEMA MADRID estará puntualmente informada de la planificación operativa de cada evento.

La planificación habrá de ser eficaz en el logro de los objetivos operativos pretendidos, y constituirá un medio de coordinación entre las actividades concurrentes de cara a la seguridad de trabajadores e instalaciones.

A fin de recabar toda la información precisa para su elaboración, la planificación operativa requerirá de contactos previos del adjudicatario con todos los potenciales concurrentes.

El adjudicatario trasladará la planificación, con conocimiento de IFEMA MADRID, a las distintas empresas responsables de cada instalación, informando de su contenido. Recabará entonces posibles observaciones al respecto.

Finalmente, la planificación inicial se transformará en el programa definitivo, si IFEMA MADRID no opone observaciones y teniendo en cuenta los comentarios de los concurrentes que se consideren oportunos.

Este programa definitivo se plasmará en el **DOCUMENTO DE PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS**, conteniendo al menos la identificación de los concurrentes y su función, así como la ubicación espacial y temporal de la actividad de cada uno de ellos en un documento gráfico, plano, etc.

El programa de actuación debe estar terminado con al menos 5 días de antelación al inicio de los trabajos en las áreas de exposición. El adjudicatario procurará una ubicación accesible telemáticamente para colgar el programa de actuación de modo que sea accesible a todos los concurrentes y a IFEMA MADRID.

Control de la ejecución: El adjudicatario proveerá recursos presenciales permanentes en las áreas de exposición para la comprobación del cumplimiento del programa de actuación, verificando que cada concurrente realiza su actividad en los espacios y tiempos indicados.

Los recursos presenciales se mantendrán durante toda la actividad, que podrá realizarse en cualquier horario y día del año. En el caso de ejecución de los trabajos de la Fase de Servicios en horario nocturno, los recursos presenciales por eje se reducirán a uno.

Comprobará, así mismo, el cumplimiento de las indicaciones que el programa de actuación haya establecido para evitar la afectación de personas o instalaciones por concurrencia de actividades.

En caso de incumplimientos de cualquier orden previstos en el programa de actuación, comunicará por escrito la incidencia tanto al concurrente como a IFEMA MADRID.

2.2. Supervisión de condiciones de seguridad por concurrencia de actividades en fases de montaje, entrada de mercancías, salida de mercancías y desmontaje:

Alcance: Presencia física de técnicos especializados para el desarrollo de las siguientes tareas (relación no exhaustiva - Los recursos presenciales se mantendrán durante toda la actividad, que podrá realizarse en cualquier horario y día del año):

- **Detección de potenciales situaciones de riesgo para el resto de concurrentes en zonas comunes:**
 - No ocupación ni obstrucción de vías de evacuación, salidas de emergencia, elementos de extinción y detección, etc.
 - Actividades peligrosas por circulación, carga y descarga de vehículos.
 - Uso inadecuado de escaleras de mano.
 - Proyección de partículas al exterior de stands en montaje
 - Utilización de equipos de trabajo en el exterior de los stands (andamios, escaleras, maquinaria de elevación de materiales o personas, ...)
 - Actividades declaradas como prohibidas en las Normas Generales de Participación.
- **Detección y actuación ante de situaciones de riesgo grave e inminente:**
 - Coincidencia de trabajos en la mismo vertical.
 - Riesgo de caída de cargas suspendidas.
 - Procedimientos no controlados en desmontaje de stands o estructuras
 - Uso temerario de equipos de trabajo
- **Gestión del Protocolo de Coordinación de IFEMA MADRID:**
 - Recopilación de protocolos recibidos telemáticamente.
 - Recogida de los protocolos restantes en el propio stand y entrega de la documentación aneja (información emitida por IFEMA MADRID correspondiente a riesgos genéricos y medidas preventivas de las instalaciones).

- **Control de cumplimiento de la dotación mínima de EPI's para desarrollo de actividades en pabellones:**
 - Supervisión de la dotación mínima obligatoria establecida por IFEMA MADRID para el tránsito, desarrollo de actividades o mera presencia en zonas comunes de pabellones: casco de protección, chaleco reflectante y calzado de trabajo.
 - Indicación de la posibilidad de adquirirlos dentro de IFEMA MADRID (oficina de atención al expositor, pabellón 8).
- **Atención a autoridades (inspección de trabajo, policía judicial, órganos judiciales, ...) en caso de personarse por asuntos relacionados con seguridad laboral:**
 - Por accidentes ocurridos durante la actividad
 - Por inspecciones de oficio

Partes diarios: Diariamente el adjudicatario emitirá un formulario que contendrá expresamente las incidencias detectadas durante la actividad que se haya producido el día inmediatamente anterior al de la emisión del informe según plantilla que figura al final de este pliego técnico o similar desarrollada por el adjudicatario.

En el caso de incidencias graves susceptibles de requerir comunicación por escrito a las empresas implicadas, cumplimentarán y remitirán a IFEMA MADRID, de forma inmediata y en el formulario específico **PARTE DE INCIDENCIA** que se confeccione al efecto.

2.3 ALCANCE DE LA COBERTURA HORARIA DEL SERVICIO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL APARTADO 2.1 y 2.2:

Se establecen 3 bandas horarias para la prestación del servicio presencial:

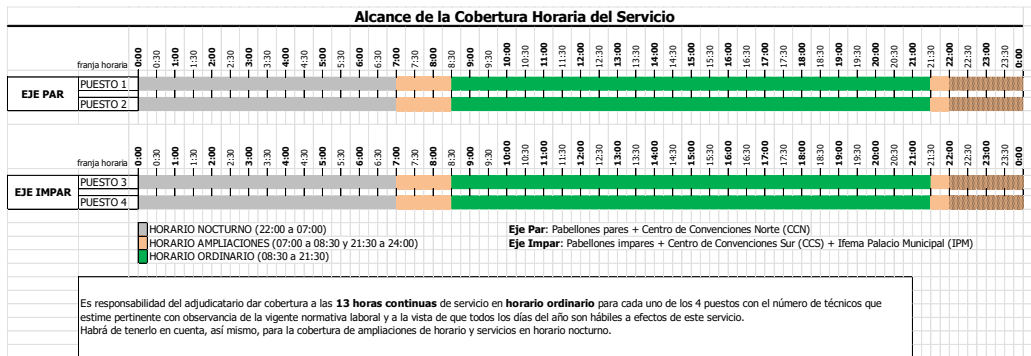
- Horario ordinario: 08:30 a 21:30 horas
- Horarios de ampliaciones: 07:00 a 08:30 y 21:30 a 00:00 horas
- Horario nocturno: 22:00 a 07:00 horas.

2.4 AMBITO FÍSICO DEL SERVICIO:

A los efectos del servicio requerido, las áreas de exposición de Feria de Madrid se dividirán operativamente en dos ejes:

1. **Eje Par:** Pabellones pares, sus áreas exteriores y núcleos y el Centro de Convenciones Norte (CCN).
2. **Eje Impar:** Pabellones impares, sus áreas exteriores y núcleos, el Centro de

Convenciones Sur (CCS) e IFEMA MADRID Palacio Municipal (IPM).



2.5 MEDIOS MATERIALES APORTADOS POR IFEMA MADRID

IFEMA MADRID facilitará al adjudicatario una ubicación adecuada para realización de tareas administrativas. Esta puesta a disposición no incluye ningún tipo de material ni servicio de limpieza, ni equipamiento a excepción del mobiliario básico.

2.6 MEDIOS HUMANOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PUNTOS 2.1 Y 2.2

Cada uno de los dos ejes habrá de estar cubierto por 2 puestos simultáneos de técnico durante todo el horario ordinario de actividad (08:30 a 21:30 horas) además de las posibles ampliaciones y actividades nocturnas que pudiera precisar la actividad ferial.

No obstante, en el caso de actividad residual en uno o ambos ejes (actividad sólo en IFEMA MADRID PALACIO MUNICIPAL (IPM), sólo en Centro de Convenciones Norte, sólo en Centro de Convenciones Sur) el servicio se atenderá con un solo puesto. Igualmente, en el caso de actividad en un sólo pabellón, el servicio se atenderá con un solo puesto salvo indicación contraria por parte de IFEMA MADRID en razón a la complejidad de la actividad.

Con carácter general, la actividad ferial presenta actividad simultánea en ambos ejes, por lo que la situación habitual será la de presencia física de 4 puestos de recursos presenciales.

Es responsabilidad del adjudicatario dar cobertura a las 13 horas continuas de servicio en cada uno de los 4 puestos con el número de técnicos que estime pertinente con observancia de la vigente normativa laboral y a la vista de que todos los días del año son hábiles a efectos de este servicio. Habrá de tenerlo en cuenta, así mismo, para la cobertura de ampliaciones de horario y servicios en horario nocturno.

La realización de estas actividades se realizará en todo caso con personal propio, quedando expresamente prohibida la subcontratación.

Como medio de comprobación de la presencia efectiva de los técnicos en las instalaciones, el adjudicatario aportará mensualmente a IFEMA MADRID evidencias de la presencia de aquellos que respalden la efectiva cobertura del servicio. **Serán válidas las evidencias arrojadas por un sistema de control de presencia soportado en un aplicativo específico para tal fin en el que se registren los horarios de personal mediante huella digital en sus entradas y salidas de Ifema Madrid.**

Con el objetivo de abarcar la mayor cantidad posible de situaciones en cada momento de la actividad, los técnicos que presten servicio en un mismo momento habrán de hacerlo de modo individualizado, no estando permitida la prestación del servicio en parejas o en grupo.

En función de las previsiones de ubicación de la actividad ferial, podrán estar activos cualquiera de los ejes o ambos a la vez (en la mayoría de las ocasiones).

En el anexo A a este pliego de prescripciones técnicas, se adjunta el calendario ferial del año 2024 para que los posibles licitadores puedan tener un ejemplo del posible reparto de trabajo. Este calendario es solo un ejemplo de un año tipo ya que el reparto y ajuste de eventos, días de servicios, montajes y desmontajes así como sus horarios son cambiantes.

Las actividades en horario nocturno (22:00 a 07:00) requerirán 1 único puesto de técnico por eje.

Todas las personas designadas por el adjudicatario para el desempeño de estas funciones habrán de ser Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, en posesión de la especialidad de Seguridad en el Trabajo, y acreditar una experiencia mínima de 3 años en el desempeño de funciones operativas en entornos de concurrencia de empresas y actividades.

El adjudicatario deberá aportar la documentación acreditativa de todos los requisitos formativos, académicos y acreditativos de la experiencia de los recursos, tanto previamente al inicio del servicio, como en los cambios y sustituciones que pudieran producirse a lo largo del contrato.

El adjudicatario designará 6 técnicos principales. Al menos 1 de ellos habrá de estar presente en todo momento de actividad por cada eje en horario ordinario.

En todo momento de la actividad en horario ordinario, se dispondrá de al menos 1 técnico (principal o no) por eje con dominio del idioma inglés equivalente al nivel B2 o superior.

Los técnicos portarán en todo momento la dotación mínima de equipos de protección individual obligatoria establecida para presencia en montajes y desmontajes (casco de seguridad, chaleco de alta visibilidad y calzado de seguridad). Independientemente de las identificaciones corporativas o logos propios del adjudicatario que, en su caso, éste determine, la leyenda "*Seguridad Laboral*" habrá de figurar de modo destacado, claramente visible e identificable en el chaleco de alta visibilidad.

2.7. Servicio de asistencia y gestión de documentación mediante plataforma específica CAE, aportada y gestionada por el adjudicatario:

El adjudicatario aportará y gestionará una plataforma documental específica CAE a través de la cual tramitará toda la documentación que, en materia de obligaciones laborales y de seguridad y salud, indique el procedimiento CAE de IFEMA MADRID para las empresas externas que desplacen trabajadores a las instalaciones de Feria de Madrid y sean consideradas como Colaboradoras.

Los ofertantes aportarán identificación del aplicativo o herramienta a utilizar.

El servicio incluirá, como parte fundamental, la revisión y validación de la documentación remitida por los concurrentes a la plataforma. Este servicio será llevado a cabo por cuenta del adjudicatario y a través de recursos con la capacitación detallada en este pliego de bases.

Las actividades desarrolladas por estas empresas son de diversa índole (operativas de servicios a montajes y desmontajes, restauración, vigilancia y seguridad, jardinería, obra civil, mantenimientos técnicos de las instalaciones, servicios logísticos, personal auxiliar, limpieza, etc.), estimándose en número de **48** y con un montante conjunto y variable de 600 trabajadores aproximadamente.

En calidad de concurrente, el adjudicatario pasará a ser una de las empresas afectadas por este procedimiento.

Teniendo ya en cuenta la distinta periodicidad de envío en función de la tipología de cada documento, se requerirán aproximadamente:

- **72** documentos por empresa y año.

Así, la estimación de flujo de documentos a recibir en la plataforma, revisar/validar y reportar es de **3.500** unidades anuales **aproximadamente**.

Son funciones y responsabilidad del adjudicatario:

- Establecer los procedimientos de comunicación necesarios para que las empresas colaboradoras remitan la documentación directamente a la plataforma (en la tipología y periodicidad que se determine).
- Revisar y validar sus contenidos.

- Reportar a IFEMA MADRID el nivel de cumplimiento de cada una de ellas. Este reporte también podrá realizarse mediante concesión de accesos de consulta de la plataforma a las posiciones de IFEMA MADRID que se determinen.
- Entrega periódica de una copia de la documentación tramitada en la plataforma en formato xls, csv o similar con periodicidad mensual.

El personal encargado de la revisión y validación de la documentación remitida a la plataforma dispondrá, como mínimo, de la formación establecida por la normativa vigente que habilite para desempeñar las funciones de Nivel Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.

El horario de asistencia de la plataforma: se estima de lunes a jueves, durante todo el año, de 8 a 17 horas, y los viernes de 8 a 15 horas. Todo documento, que sea enviado a la plataforma antes de esa hora, debe estar validado para el día laborable siguiente.

En función de la naturaleza de la actividad de cada empresa colaboradora, del modelo de empresa, de su tipo de contratación, etc., se determinarán diferentes tipos de perfil que generarán diferentes procedimientos de control en cuanto a la tipología de los documentos, periodicidad, etc.

A este respecto, la revisión/validación de documentos abarcará tanto los contemplados en la normativa general de obligaciones laborales (Estatuto de los Trabajadores y Ley General de la Seguridad Social), como las referidas en las normativas específicas de coordinación de actividades empresariales en función de la actividad a desarrollar (RD 171/2004 y RD1627/1997).

El adjudicatario deberá gestionar documentación extranjera, tanto comunitaria como extracomunitaria y su adaptación a la normativa española.

Actualización periódica y notificación de nuevos requisitos y normativa legal junto con la correspondiente adaptación funcional de la plataforma a los mismos.

El aplicativo, aportado y gestionado por el adjudicatario, no tendrá conexión alguna con los sistemas, programas, aplicaciones, redes, etc. propios de IFEMA MADRID, siendo completamente independiente de ellos.

Accediendo a la plataforma, el personal del adjudicatario habrá de realizar, desde las instalaciones de IFEMA MADRID y en tiempo real, comprobaciones aleatorias del estado de cumplimiento de empresas y trabajadores en concreto. Para tal fin, habrá de disponer de medios tecnológicos propios y eficaces. Respecto de la conectividad necesaria para esta tarea, los dispositivos de control usados por el personal del adjudicatario tienen que tener capacidad de conexión 4G y wifi 802.11 AC

Requerimientos específicos de la plataforma:

- Cumplimiento estricto de toda normativa de aplicación, en especial en lo referente a la protección de datos personales en los que el nivel de seguridad debe ser el máximo, toda vez que podrían almacenarse datos de carácter especial sobre salud o cualquier otra característica personal de los empleados de las empresas colaboradoras que utilicen la plataforma.
- Los datos subidos a la plataforma nunca podrán ser utilizados ni cedidos por parte del gestor contratado actuando, a todos los efectos, como encargado del tratamiento de los datos responsabilidad de IFEMA MADRID y las empresas colaboradoras que utilicen la plataforma. En este sentido, el adjudicatario se compromete expresamente a cumplir todas las normas de seguridad vigentes reglamentariamente.
- Todos los aspectos de Seguridad relacionados con la prestación del servicio estarían indicados en el anexo "ANEXO XIII: 076 Anexo para contratos de bienes y servicios con elementos relacionados con TI".
- La plataforma deberá de cumplir con los requerimientos de la ley RGPD, donde entre otras cosas la plataforma deberá estar ubicada dentro del ámbito de la unión Europea y no deberán de existir transferencia de datos fuera de la misma.
- La plataforma deberá de cumplir con las garantías de seguridad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información que aloje relacionada con IFEMA MADRID.
- Capacidad garantizada de migración a otra plataforma específica CAE de todos los datos generados durante la vigencia de la adjudicación en caso de que, en una subsiguiente licitación, se cambiara de plataforma. Cualquier coste derivado de esta migración queda incluido en el del servicio contratado, así como el borrado de datos certificado, a la finalización del servicio.
- Aunque la plataforma actual no tiene integración con sistemas físicos, se solicita que la plataforma aportada sea capaz de soportar en un futuro integraciones con los controles físicos de acceso de los que IFEMA MADRID disponga llegado el momento y siempre bajo el consenso de las diferentes direcciones de IFEMA MADRID. Estas integraciones deberán realizarse bajo los criterios tecnológicos y de seguridad que IFEMA MADRID determine.
- Igualmente, en relación con lo anterior, la plataforma deberá ser capaz de expedir acreditaciones físicas o telemáticas de aptitud a los efectos de futuros sistemas de control físico de acceso. En este sentido IFEMA MADRID determinará que tipo de formatos son soportados (actualmente QR y NFC) teniendo en cuenta que serán compatibles con dispositivos

móviles y con los sistemas habituales de accesos (tornos, barreras, puertas automáticas...).

- La base de datos manejados debe gestionarse en una nube privada no compartida, estableciéndose comunicaciones seguras HTTPS Certificado Digital Seguro entre los usuarios autorizados y el servidor donde se aloja la herramienta de gestión.
- A nivel exclusivamente consultivo y con el fin de poder comprobar internamente la situación de cumplimiento de las empresas colaboradoras, el adjudicatario formalizará diferentes tipos de accesos a la plataforma para un mínimo de 15 de posiciones internas de IFEMA MADRID, asegurando la viabilidad de al menos 5 accesos simultáneos.
- Se solicita que la plataforma CAE incorpore política de contraseñas (período de validez, complejidad, etc) que disponga de medidas para prevenir ataques de diccionario.
- Se solicita que los administradores de la plataforma CAE propongan y acuerden con IFEMA un procedimiento de gestión de identidades, desbloqueo de contraseñas, etc.
- Se solicita que los administradores adopten todas las medidas y realicen todas las configuraciones necesarias para que sólo las personas autorizadas accedan a los datos de la plataforma CAE y sólo con las autorizaciones necesarias en cada caso. La plataforma deberá tener diferentes roles según las necesidades de los usuarios.
- El adjudicatario promoverá, trasladará y/o impartirá información/formación específica en función del nivel de acceso y uso para las empresas colaboradoras concurrentes, así como para las posiciones de IFEMA MADRID que hayan de consultar información de estado en la plataforma.
- El servicio incluirá atención y soporte técnico para las empresas/autónomos concurrentes en temas de consulta, manejo, problemas operativos, incidencias, etc.
- Será responsabilidad del adjudicatario garantizar y asegurar el acceso a la plataforma de las empresas concurrentes.
- Se requiere que la plataforma pueda realizar comunicaciones a las empresas concurrentes. Estas comunicaciones se deberán realizar mediante un sistema de notificaciones por una vía eficaz, con trazabilidad completa de acciones e informes, incluyendo cambios y envíos realizados. Como relación no exhaustiva, las comunicaciones abordarán el requerimiento de subir la documentación, identificación de la misma, aviso de la periodicidad establecida en cada caso, avisos de vencimiento

de vigencia de documentos, avisos de incumplimiento, avisos de incidencias, documentación pendiente y/o no válida, etc.

- En caso de requerimiento de las autoridades, el adjudicatario aportará a IFEMA la documentación correspondiente a la concurrente afectada, así como evidencia de la trazabilidad de las comunicaciones entre la plataforma y aquella.
- La plataforma tiene que tener solución de movilidad nativa (app), tanto para IOS como para ANDROID.
- Acceso por TLS

A continuación, se incluyen los requerimientos tecnológicos a cumplir por parte de la plataforma de documentación:

Con el fin de garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo y, dado que en la herramienta que se solicita desarrollar, se almacenarán categorías especiales de datos personales, de conformidad con la definición del artículo 9 del Reglamento General de Datos Personales, la solución del adjudicatario deberá incorporar obligatoriamente las siguientes medidas técnicas:

- la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
- la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
- un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento”.

3. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) Y PENALIDADES.-

La disponibilidad de la plataforma será del 99,80 % del tiempo en horario laboral. (medición mensual)

De lo contrario se establece una penalidad de un 1% de la facturación del mes en el que ocurra respecto de todos los servicios del contrato, no sólo por la facturación correspondiente a la plataforma.

Se establece una penalidad de un 1% de la facturación del mes en el que ocurra respecto de todos los servicios del contrato, no sólo por la facturación correspondiente a la plataforma.

4. PERSONA DE CONTACTO.-

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras Tlf. 917225324

